



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 19 febrero de 2026 del coordinador del Proyecto de SINCHI; el Memorando N° 000008-2026-IIAP-JI-AQUAREC-JACV del servidor Junior Alberto Chuctaya Vásquez; el Memorando N° 000036-2026-IIAP-JI-AQUAREC de la directora de AQUAREC y el Informe Legal N° 000037-2026-IIAP-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creado mediante Ley N° 23374, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, mediante los documentos de vistos, el investigador y coordinador del Proyecto de SINCHI, invita al servidor Junior Alberto Chuctaya Vásquez a participar en el “Encuentro técnico para la socialización de avances del proyecto sistema de monitoreo como contribución a la gestión de los recursos pesqueros OTCA–SINCHI”, a realizarse los días 5 y 6 de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá, Colombia; Asimismo, señala que el evento cubrirá los gastos asociados a los tiquetes y la asignación de viáticos para hospedaje y alimentación;

Que, mediante el documento de vistos, el servidor Junior Alberto Chuctaya Vásquez de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos, solicita autorización para participar en el “Encuentro técnico para la socialización de avances del proyecto sistema de monitoreo como contribución a la gestión de los recursos pesqueros OTCA–SINCHI”, a realizarse los días 5 y 6 de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, mediante el documento de vistos, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede autorizar el viaje al exterior del servidor Junior Alberto Chuctaya Vásquez, del 4 al 7 de marzo de 2026, para participar en el “Encuentro técnico para la socialización de avances del proyecto sistema de monitoreo como contribución a la gestión de los recursos pesqueros OTCA–SINCHI”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no será obligatoria la publicación de la mencionada resolución;





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, la participación del servidor en el mencionado evento resulta de interés institucional, toda vez que permite al IIAP articular esfuerzos regionales con Colombia y Ecuador en materia de monitoreo pesquero participativo y gestión de ecosistemas acuáticos vulnerables al cambio climático, por lo que, es necesario autorizar el viaje al exterior del servidor Junior Alberto Chuctaya Vásquez;

Estando los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; la Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, que aprueba la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM denominada "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional"; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del servidor Junior Alberto Chuctaya Vásquez, del 4 al 7 de marzo de 2026, a la ciudad de Bogotá, Colombia, para participar en el "Encuentro técnico para la socialización de avances del proyecto sistema de monitoreo como contribución a la gestión de los recursos pesqueros OTCA-SINCHI".

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), sin generar gasto alguno al Pliego Presupuestal del IIAP.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución al servidor, al director de investigación y al responsable de la Unidad Funcional de Personal, para su archivo y control.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente  
**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
Jefe Institucional del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar  
E-mail: [iiapi@iiap.gob.pe](mailto:iiapi@iiap.gob.pe)